



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES
Jefatura de Policía de Montevideo
Sargento (PE) “Carpintero en aluminio”

Llamado
Nº 0404-PE01/23

Página 1

El Ministerio del Interior llama a concurso abierto en la modalidad de Méritos y Antecedentes, para ocupar cargos vacantes perteneciente al Escalafón “L” Policial en el Subescalafón Especializado, - Sargento (PE), con destino a la Secretaría del Ministerio del Interior.-

El presente llamado se realiza al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica Policial N° 19.315, de fecha 18 de febrero de 2015, Decreto reglamentario N° 240/020 de fecha 28 de agosto de 2020 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

La convocatoria está dirigida a la ciudadanía en general y al funcionariado presupuestado del Inciso 04, Ministerio del Interior y aquellos contratados policiales (CP) con una antigüedad superior a 1 (un) año.

Excepciones: Aquellos postulantes que deseen ampararse en el art. 94 del Dec. 240/020, deberán expresarlo por mail dirigido al Sr. Ministro del Interior, el que será enviado a la siguiente casilla: dirpersonal-vacantes-montevideo@minterior.gub.uy con plazo máximo al vencimiento de la inscripción web, adjuntando: número de postulante, fotocopia de cédula de identidad y teléfono de contacto.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Inciso	04 – Ministerio del Interior
Unidad a la que pertenece	04 – Jefatura de Policía de Montevideo
Escalafón	L - Policial
Especialidad	Carpintero en aluminio
Grado	Sargento (P.E.) –Subescalafón Especializado
Cantidad de plazas	2 (dos) vacantes
Naturaleza del vínculo	Efectivo (sujeto a lo dispuesto en el Artículo N.º 126 Ley N.º 17.296 y su Decreto Reglamentario N°355/002).
Remuneración nominal	\$ 49.809 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil ochocientos nueve), incluye compromiso de gestión y presentismo (a valores de enero 2023).
Carga horaria	40 horas semanales contractuales.
Lugar habitual de desempeño	Jefatura de Policía de Montevideo



2. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

Inscripción:

- Se realizará exclusivamente por el sitio web del Ministerio del Interior (www.minterior.gub.uy), completando el formulario dispuesto para tal fin. Posteriormente, recibirá la "**Constancia de inscripción web**" al correo electrónico aportado, que deberá ser impreso y presentado en todas las instancias en que la persona sea convocada.
- En caso de que el postulante se inscriba más de una vez, sólo será válida la última inscripción que realice.

Período de inscripción: desde el 10 de julio al 21 de julio de 2023 (inclusive).

- La inscripción implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en las presentes Bases Generales.
- Todas las actas y comunicaciones de las instancias del proceso de Concurso, serán publicadas en el sitio web oficial y se realizarán mediante Nro. de postulante.

3. REQUISITOS GENERALES Y OBLIGATORIOS

	CIVIL	Funcionario Policial
Ciudadanía	Natural o legal con más de cinco años de ejercicio al vencimiento de la inscripción	No aplica
Edad	18 a 45 años al vencimiento de la inscripción	No aplica
Identidad:	<ul style="list-style-type: none">• Cédula de Identidad• Credencial Cívica	Cédula de Identidad.
Formación	Requisitos solicitados en "Descripción del Puesto" al final de estas bases	Ídem civil
Buena conducta	La que será probada mediante Certificado de Antecedentes Judiciales	No poseer Sumario o Junta Médica en curso durante el proceso de selección o al momento de acceder al puesto.
Otro:	<ul style="list-style-type: none">• Carne de salud vigente	Ídem civil
Declaración Jurada de vínculos.	Se solicitará previo al ingreso	No aplica



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES
Jefatura de Policía de Montevideo
Sargento (PE) “Carpintero en aluminio”

Llamado
Nº 0404-PE01/23

Página 3

Incompatibilidades (civiles)

- A)** Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa (Decreto Nº 563/981).
- B)** Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

Prohibiciones (civiles)

- A)** Haber sido desvinculados, mediante Resolución firme por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o cualquier otra modalidad de vinculación.
- B)** Poseer mala conducta, lo cual se acreditará mediante Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la autoridad competente.
- C)** Poseer anotaciones policiales que no sean consideradas por el ordenamiento jurídico como delitos pero que demuestren conductas incompatibles con la función policial.
- D)** Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- E)** Aquellos que se hubieran acogido a alguno de los retiros incentivados inhabilitando el ingreso a la función pública.
- F)** Consumir sustancias ilícitas de acuerdo al Decreto-Ley Nº14.294 de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas; desarrollar algunas de las actividades descritas en el Artículo 31 de dicho Decreto-Ley, inclusive aquellas que esa norma define como exentas de responsabilidad. A los efectos del presente artículo queda comprendida la marihuana.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Se detalla a continuación la documentación a presentar de acuerdo a lo descrito en el punto 3) "Requisitos Generales y Obligatorios".

Se deberá entregar copia de la siguiente documentación en sobre tipo manila (tamaño A4), pudiéndose solicitar la exhibición de originales según corresponda:

- A. Nº de Postulante:** Constancia de inscripción web, que recibe en su correo electrónico
- B. Credencial Cívica (sólo civiles)**
- C. Cédula de identidad**
- D. Formación que acredite Bachillerato completo sin previas**

Documentación a presentar:

- **Diploma de Egresado** expedido por Institución competente, ó
- Por Secundaria: Form. 69A de Bachillerato Diversificado “**Circular N°2122**” firmado y sellado por la Institución competente, ó
- Por CETP-UTU: **Constancia de Egreso** firmado y sellado por la Institución competente.



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES

Jefatura de Policía de Montevideo
Sargento (PE) “Carpintero en aluminio”

Llamado
Nº 0404-PE01/23

Página 4

- E. Buena conducta** (No se solicitará para funcionarios activos): Presentar Ticket de pago del Certificado de Antecedentes Judiciales
- Solicitarlo con destino: Jefatura de Policía de Montevideo
 - Podrán tramitarlo en:
 - Montevideo: Dependencia de la DNPC, sito en Jose L. Terra 2220 (Mercado Agrícola de Montevideo)
 - Interior del país: Jefaturas de Policía Departamental
 - Portal: <https://www.gub.uy/tramites/certificado-antecedentes-judiciales>
- F. De los requisitos a valorar (ver “Descripción del puesto”):**
- a) **Acreditar formación con: Título/Diploma/Certificado/Constancia** impartido por un Instituto o empresa que así lo avale y acredite su formación.
 - b) **Acreditar experiencia con : Constancia Laboral**, emitida por empresa donde conste fecha de ingreso, tiempo trabajado y tareas realizadas. En caso de ser trabajador independiente, debe adjuntar facturas de los servicios brindados.
- G. Otros Requisitos:** Carne de salud vigente (expedido por prestador de salud autorizado por el MSP) - Se solicitará previo al ingreso al Ministerio del Interior.
- H. Sólo para el funcionariado activo:**
- a) Última Evaluación de desempeño
 - b) Legajo Personal autenticado
 - c) Situación Funcional emitida por Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora donde presta servicios en el M.I. (descargar formulario de la web)

Aquellos diplomas obtenidos en el exterior deberán estar debidamente revalidados por la autoridad competente.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

ORDENAMIENTO ALEATORIO: El Tribunal podrá considerar la realización de un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático entre los postulantes que declaren cumplir con los requisitos excluyentes. El cupo de personas a convocar quedará a criterio del tribunal designado. En caso de que no se cubra el cupo previsto, se podrá citar a los siguientes postulantes del ordenamiento aleatorio, a participar del proceso de selección.



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES
Jefatura de Policía de Montevideo
Sargento (PE) "Carpintero en aluminio"

Llamado
Nº 0404-PE01/23

Página 5

Etapas del proceso de selección:

El proceso de selección se efectuará a través del Tribunal designado. Las etapas del proceso se realizarán en el orden que el Tribunal establezca y se valorarán de acuerdo al siguiente cuadro:

Control de requisitos generales, obligatorios y excluyentes.	Cumple/no cumple
Formación y experiencia	Hasta 50 puntos
Prueba Psicológica (excepto personal policial)	Apto/no apto
Entrevista con el Tribunal	Hasta 50 puntos
Total (puntos)	100

IMPORTANTE

La NO presentación o llegada tarde a las etapas mencionadas en el Proceso de Selección implicará la renuncia al presente concurso.

Control de requisitos: aquellos postulantes que no cumplan con todos los requisitos denominados como generales y obligatorios, así como aquellos considerados como excluyentes, no continuarán a la siguiente instancia.

Formación y experiencia: Se valorará la formación y experiencia de acuerdo a la documentación presentada, evaluándose la educación, formación, antecedentes y experiencia laboral adquirida, que no sean denominados como requisito excluyente.

Prueba Psicológica: Tiene como objeto determinar la aptitud del aspirante para el ejercicio de la función, así como identificar los casos que impidan su ingreso, dicha evaluación tendrá una validez de 1 (un) año. La mencionada prueba declarará al postulante como "**apto**", es decir, que reúne los requisitos establecidos para el ingreso o "**no apto**", que no reúne los requisitos para el ingreso por lo tanto será eliminado del proceso de selección.

Entrevista con el Tribunal: Serán convocados para esta instancia los postulantes que se encuentren en condiciones de alcanzar el puntaje mínimo de aprobación requerido.

Oportunamente se brindará información respecto al lugar, día y hora donde se llevarán a cabo las mencionadas pruebas, a través de la página web del Ministerio del Interior (www.minterior.gub.uy).



6. DE LA APROBACIÓN:

La aprobación del Concurso se verificará cuando el postulante haya obtenido como **mínimo el 50% del puntaje establecido en cada etapa y el 60 % del puntaje total.**

- **Vigencia:** La lista de prelación tendrá una vigencia de un año desde la fecha de publicación del Acta del Fallo final.
- **Paridad:** En caso de resultar un empate entre concursantes, se resolverá según el puntaje obtenido en la etapa de Méritos y Antecedentes. Si se sigue manteniendo dicho empate, se realizará un sorteo mediante Escribano Público.

7. LISTA DE PRELACIÓN - ASIGNACIÓN DE PUESTOS:

- Cumplidas todas las instancias de evaluación, se conformarán 2 (dos) listas de prelación con aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 60 puntos, en orden decreciente:
 - I) lista 1.- funcionarios del Inciso
 - II) lista 2.- postulantes civiles.
- **Asignación:** En primera instancia se designarán los cargos existentes o aquellos que surjan durante de la vigencia de la lista de prelación con los postulantes de la lista 1. Una vez agotada la lista 1, se continuará con los postulantes de la lista 2.
- Toda persona convocada que no acepte o no cumpla con las condiciones requeridas, o que no se presente dentro del plazo establecido, dará lugar a convocar al siguiente de la lista, respetando el estricto orden de prelación.

8. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

*Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de la página web del Ministerio del Interior (www.minterior.gub.uy), **siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.***

Sin perjuicio de ello, el Ministerio del Interior podrá implementar otro tipo de notificaciones si así lo entiende pertinente el Tribunal, conforme a la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con las personas postuladas el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos, pero no formales.

9. OBSERVACIONES

La Administración se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente proceso de selección en cualquier instancia que se encuentre el mismo.

FORMULARIO
DESCRIPCIÓN DE PUESTO
Carpintería en aluminio



1. Ubicación del requerimiento

Inciso: 04 - Ministerio del Interior

Unidad/es Ejecutora/as: 04 – Jefatura de Policía de Montevideo

2. Identificación del puesto

Especialidad:

- Carpintería en aluminio

Escalafón: L “Policial” (P.E) - Especializado-

Grado: Sargento (PE)

Naturaleza del vínculo: Efectivo (sujeto a lo dispuesto en el art. N° 126 Ley N° 17.296 y su Decreto Reglamentario N°355/002).

3. Plazas

Cantidad de plazas: 02

4. Objeto del puesto o función principal

Finalidad: Realizar las tareas propias de la especialidad para la cual concursa encargadas por su superior inmediato, de acuerdo a los protocolos y procedimientos vigentes.

FORMULARIO
DESCRIPCIÓN DE PUESTO
Carpintería en aluminio



5. Niveles de exigencia

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas		X	
Autonomía requerida		X	
Responsabilidad de las acciones		X	
Pericia		X	

6. Relación jerárquica

Supervisa:	<input type="checkbox"/>	No supervisa	<input checked="" type="checkbox"/>
------------	--------------------------	--------------	-------------------------------------

7. Condiciones de trabajo

- **Carga Horaria:** 40 horas semanales contractuales
- **Remuneración:** \$ 49.809 (pesos uruguayos, cuarenta y nueve mil ochocientos nueve), incluye Presentismo y Compromiso de Gestión (a valores de enero 2023).
- **Lugar habitual de desempeño:** Jefatura de Policía de Montevideo.

8. Requisitos solicitados

8.1. Excluyentes

A.-Formación:

- Bachillerato completo de Enseñanza Secundaria -6to. año de liceo- o su equivalente en UTU.
- Título, certificado o curso que acredite la especialización relativa al cargo que concursa, otorgado por instituciones públicas o privadas.

B.-Experiencia:

- Al menos 1 año de experiencia en tareas similares a las descriptas para el puesto, en el ámbito público o privado.

FORMULARIO
DESCRIPCIÓN DE PUESTO
Carpintería en aluminio



8.2. A valorar

Experiencia:

- Experiencia comprobable en el rubro superior a un año, en el ámbito público y/o privado.

9. Competencias conductuales y /o funcionales

Competencias Generales

- Adaptación al cambio
- Ética en la función pública
- Sujeción a las directivas de la institución
- Compromiso ético con el servicio público

Competencias específicas

- Capacidad de organización y planificación
- Proactividad e iniciativa
- Ordenado y metódico
- Dinamismo
- Adecuado relacionamiento interpersonal
- Compromiso con la calidad del trabajo realizado.